COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 15.12.2020
SWD(2020) 349 final

Norma sobre servicios digitales

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN

RESUMEN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO

que acompaña al documento

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un mercado único de servicios digitales (norma sobre servicios digitales) y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE

{COM(2020) 825 final} - {SEC(2020) 432 final} - {SWD(2020) 348 final}

Ficha resumen

Evaluación de impacto de la norma sobre servicios digitales

A. Necesidad de actuar

¿Cuál es el problema y por qué es un problema a escala de la UE?

Los servicios digitales han transformado la economía y la sociedad de la UE durante los últimos veinte años, especialmente a raíz de la aparición de las plataformas en línea. Esta iniciativa es fruto de la evaluación de la Directiva sobre el comercio electrónico del año 2000. La evaluación de la Directiva que se adjunta muestra que sus principios básicos siguen siendo válidos, pero algunas de sus normas específicas requieren una actualización a la luz de los desafíos específicos que están surgiendo en torno a los intermediarios en línea y las plataformas en línea en particular. En este contexto, el informe de evaluación de impacto analiza tres problemas fundamentales y el origen de estos.

En primer lugar, la ciudadanía está expuesta a un número cada vez mayor de riesgos y daños en línea: de la propagación de actividades ilegales a riesgos para sus derechos fundamentales y otros daños para la sociedad. Estos problemas están repartidos por todo el ecosistema digital, pero su impacto es mayor cuando entran en juego plataformas en línea muy grandes, habida cuenta de su alcance.

En segundo lugar, la supervisión de las plataformas en línea en términos más generales resulta, en gran medida, descoordinada e ineficaz en la UE, a pesar de la importancia sistémica de tales servicios. El limitado marco de cooperación administrativa establecido por la Directiva sobre el comercio electrónico para atajar los problemas transfronterizos no es suficientemente específico y los Estados miembros lo utilizan de manera incoherente.

En tercer lugar, los Estados miembros han comenzado a regular los servicios digitales a nivel nacional, lo que introduce nuevos obstáculos en el mercado interior. Esta situación ofrece una ventaja competitiva a las plataformas muy grandes y los servicios digitales ya consolidados.

¿Qué se pretende conseguir?

El objetivo general es velar por el buen funcionamiento del mercado único, en especial la prestación de servicios transfronterizos de intermediación en línea. Los objetivos específicos aspiran a i) mantener un entorno en línea seguro, ii) mejorar las condiciones de los servicios digitales transfronterizos innovadores, iii) capacitar a los usuarios y proteger sus derechos fundamentales en línea y iv) establecer una supervisión eficaz de los servicios digitales y la cooperación entre autoridades.

¿Cuál es el valor añadido de la actuación a nivel de la UE (subsidiariedad)?

La disponibilidad de contenidos y servicios en internet suele tener carácter transnacional. La adopción de normativas paralelas y divergentes por Estados miembros individuales obstaculiza la prestación de servicios de intermediación en toda la UE y resulta ineficaz para garantizar la seguridad y protección de toda la ciudadanía europea. Una intervención a escala de la UE reduciría la fragmentación jurídica y los costes de conformidad, reforzaría la seguridad jurídica, garantizaría una protección equitativa a los ciudadanos y la igualdad de condiciones de competencia para las empresas, fortalecería la integridad del mercado único y propiciaría una supervisión transfronteriza eficaz. Ningún Estado miembro puede hacer frente a estos problemas en solitario.

B. Soluciones

¿Cuáles son las distintas opciones posibles para alcanzar los objetivos?

Además de la hipótesis de referencia, se evaluaron detalladamente tres opciones:

1. Medidas limitadas contra las actividades ilegales, estableciendo las obligaciones de procedimiento para que las plataformas en línea combatan las actividades ilegales, a fin de proteger los derechos fundamentales de los usuarios y garantizar la transparencia. Mecanismos de cooperación reforzada para que las autoridades resuelvan problemas transfronterizos a través de una cámara de compensación digital.

2. Medidas totalmente armonizadas para incentivar la actuación por parte de los proveedores de servicios, aumentar la transparencia y abordar un conjunto más amplio de riesgos emergentes capacitando a los usuarios. Mecanismo de ejecución y cooperación reforzado mediante condiciones armonizadas para las órdenes administrativas y el nombramiento de un coordinador central en cada Estado miembro.

3. Medidas asimétricas con obligaciones más estrictas para las plataformas en línea muy grandes,

precisiones adicionales del régimen de responsabilidad para los intermediarios en línea y gobernanza de la UE con supervisión y ejecución reforzadas. Esta es la opción preferida.

¿Cuáles son las opiniones de las distintas partes interesadas? ¿Quién apoya cada opción?

De la extensa consulta con las partes interesadas se puede extraer que existe un amplio consenso en favor de una actuación de la UE, en particular a través de un marco reforzado en toda la UE, que al tiempo mantenga los principios fundamentales recogidos en la Directiva sobre el comercio electrónico. En general, existe un amplio apoyo entre los intermediarios en línea, las empresas y la sociedad civil a la armonización de los procedimientos de notificación y acción en toda la UE. Los intermediarios en línea reclaman un marco claro para adoptar medidas voluntarias contra el contenido ilegal de buena fe con seguridad jurídica. Las medidas de transparencia también cuentan con el apoyo generalizado de las empresas y la sociedad civil, y esta última también hace hincapié en los algoritmos de recomendación. Algunas organizaciones empresariales y empresas emergentes abogan por normas asimétricas. La mejora de la cooperación entre las autoridades de los Estados miembros y la importancia del intercambio de datos con las autoridades públicas son clave para los Estados miembros. Las organizaciones de la sociedad civil, así como algunas empresas y autoridades nacionales, defienden una supervisión a nivel de la UE. Tres proyectos diferentes de informe por iniciativa propia del Parlamento Europeo relativos a la norma sobre servicios digitales respaldan —tomados en conjunto— una opción similar a la preferida en el informe de evaluación de impacto.

C. Repercusiones de la opción preferida

¿Qué beneficios aporta la opción preferida (de haberla; si no, las principales)?

Cabe esperar un efecto positivo para el mercado único y la competencia, que según las estimaciones se traduciría en un aumento de entre el 1 y el 1,8 % del comercio digital transfronterizo. Las normas asimétricas garantizarán el impulso a los competidores emergentes más pequeños, contribuyendo a la competitividad, la innovación y la inversión en servicios digitales, atajando al mismo tiempo los daños específicos que surgen a través de las grandes plataformas. Se registrará una mejora de la transparencia y la seguridad en línea, así como de la protección de los derechos fundamentales. El refuerzo de la cooperación entre los Estados miembros y la gobernanza a escala de la UE mejorará la ejecución y proporcionará un sistema de supervisión actualizado para los servicios digitales.

¿Cuáles son los costes de la opción preferida (de haberla; si no, de las principales)?

Los costes directos son proporcionales al tamaño y alcance de un proveedor de servicios. Asimismo, los servicios incurrirían en costes marginales de diseño técnico y mantenimiento. Los costes asociados a los requisitos de información disminuirán en comparación con la hipótesis de referencia. Los costes más significativos se limitarían a las plataformas en línea muy grandes.

¿Cuáles son las repercusiones para las pymes y la competitividad?

La actualización y uniformización de las normas ayudará a las pymes a desarrollar su actividad en todo el mercado único, ayudando a las empresas emergentes en expansión y a los innovadores. La evaluación de impacto muestra que las pymes que pudieran tener que enfrentarse a contenidos ilegales también se beneficiarían de un ahorro de costes. No obstante, las microempresas y las pequeñas empresas no estarían sujetas a las obligaciones impuestas a las plataformas en línea y también estarían exentas de amplias obligaciones de notificación.

¿Habrá repercusiones significativas para los presupuestos y las administraciones nacionales?

Se prevé una reducción significativa de los costes causados por las ineficiencias del marco existente para la cooperación de las autoridades. Diversos costes adicionales del mecanismo de cooperación reforzada se sufragarían a escala de la UE.

¿Habrá otras repercusiones significativas?

Una de las repercusiones más importantes de la opción preferida afecta a la salvaguardia de los derechos e intereses de los consumidores y las empresas y a la protección de los derechos fundamentales en línea.

¿Proporcionalidad?
La opción preferida lograría los objetivos de la iniciativa sin ir más allá de lo necesario para resolver los problemas identificados. Un enfoque fragmentado entre los Estados miembros no es capaz de garantizar un nivel apropiado de protección de los ciudadanos de toda la Unión y la supervisión de los servicios seguiría siendo incoherente.
D. Seguimiento
¿Cuándo se revisará la política?
El establecimiento de un sistema de recogida de datos y control es, en sí mismo, uno de los efectos fundamentales que persigue la opción preferida. Esto incluye tanto el refuerzo de la capacidad para controlar el funcionamiento de la cooperación entre las autoridades de los Estados miembros y dar cuenta de él, como la supervisión de los servicios digitales. La revisión debería llevarse a cabo en el plazo de cinco años a partir de la entrada en vigor, pero la presentación de informes periódicos formaría parte del diseño del propio sistema de supervisión.